

RESOLUCIÓN : 462/2025

MATERIA : RECTIFICA RESOLUCIÓN N°426/2025 EN TÉRMINOS QUE INDICA.

Conchalí, 23 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.; Resolución N°256/2025 de fecha 13 de junio de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí; Resolución N°426/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, mediante dictamen E160316 / 2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Contraloría General de la República reconsidera los dictámenes N°s. 33.116, de 2010 y 14.917, de 2014, y toda otra jurisprudencia en contrario, y complementa sus similares N°s. 75.508, de 2010; 40.269, de 2011; 12.595 y 80.975, ambos de 2014; 16.630, de 2018; y, 263, de 2021, declarando en definitiva que las corporaciones municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las leyes N°s. 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

3.- Que, conforme a lo establecido, mediante Resolución N°256/2025 de fecha 13 de junio de 2025, se autorizó el llamado y se aprobó bases de licitación pública para el siguiente proyecto denominado a continuación **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"**.

4.- Que, a través de la Resolución N°426/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 se adjudicaron las líneas de productos a los proveedores:

N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CARBOMERO 974P GEL OFTALMICO	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2	\$ 7.903.980
2	HIALURONATO DE SODIO 0,15% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIN PRESERVANTES	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2	\$ 10.260.180
3	HIALURONATO DE SODIO 0,4% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIN PRESERVANTES	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	\$ 22.790.880
6	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL. INY. AMPOLLAS	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3	\$ 142.800
7	FENTANILO 0,1 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLAS	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3	\$ 374.850
9	MORFINA 10 MG/ML SOL. INECTABLE. AMPOLLAS	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3	\$ 327.250
11	LABETALOL 100MG/20ML SOLUCION INYECTABLE	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 215.093
12	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA BLANDA	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 96.390
15	PARACETAMOL 160 MG COMPRIMIDOS MASTICABLES	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 243.950
16	VILDAGLIPTINA 50 MG COMPRIMIDOS O CAPSULAS	EMCURE PHARMA CHILE SPA		\$ 6.664.000
17	VITAMINA B1-B6-B12 (COMPLEJO B) 10.000 UI (TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 MG CIANOCOBALAMINA 10 MG) SOL. INYECTABLE AMPOLLA	LABORATORIO BIOSANO S A	88.597.500-3	\$ 5.950.000
18	METAMIZOL 300 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 4.598.160
21	TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 14.815.500
22	TRAZODONA 100 MG CAPSULA	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4	\$ 2.086.903

5.- Que, con posterioridad a la dictación de la Resolución N°425/2025, que adjudica la Licitación respectiva, la Dirección de Planificación advirtieron errores en la resolución, en el detalle de los productos adjudicados a los oferentes FARMACEUTICAS CARIBEAN SPA específicamente en las líneas 11, 12 y 15; e INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA, específicamente en la línea 22, producto de una inconsistencia en la resolución relacionadas a las líneas adjudicadas mencionadas.

6.- Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, regula que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

7.- Que, conforme a los principios de legalidad, transparencia, y de corrección de errores evidentes en los actos administrativos, corresponde rectificar la Resolución N°426/2025, a fin de reflejar de forma fidedigna los resultados del proceso de evaluación y adjudicación, respetando lo dispuesto en las bases administrativas y normativa aplicable;

8.- Que, por razones de buen servicio, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución N°426/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 que adjudica las líneas de la licitación pública para el siguiente objeto de contratación **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”**, en los términos que se indican a continuación:

DONDE DICE:

- d) **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°11 **“LABETALOL 100MG/20ML SOLUCIONES INYECTABLE”**, línea N°12 **“CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA”**, línea N°15 **“PARACETAMOL 160 MG COMPRIMIDOS MASTICABLES”**, línea N°18 **“METAMIZOL 300 MG COMPRIMIDO”**, y línea N°21 **“TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDO”** de la licitación pública ID: 1247197-32-LP25, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”** a la empresa **FARMACEUTICA CARIBEAN SPA RUT: 76.830.090-9**, por un monto total de **\$19.969.093.- IVA INCLUIDO**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO INCLUIDO	IVA
11	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL. INY. AMPOLLAS	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$215.093	
12	FENTANILO 0,1 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLAS	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$96.390	
15	VITAMINA B1-B6-B12 (COMPLEJO B) 10.000 UI (TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG PIRIDOXIN CLORHIDRATO 100 MG CIANOCOBALAMINA 10 MG) SOL. INYECTABLE AMPOLLA	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$ 243.950	
18	METAMIZOL 300 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$4.598.160	
21	TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$ 14.815.500	

f) **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°22 “TRAZODONA 100 MG CAPSULA” de la licitación pública ID: 1247197-32-LP25, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” a la empresa **INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA** RUT: 76.055.804-4, por un monto total de \$ 2.086.903.- IVA INCLUIDO.

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
22	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL. INY. AMPOLLAS	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	\$ 2.086.903

DEBE DECIR:

d) **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°11 “LABETALOL 100MG/20ML SOLUCIONES INYECTABLE”, línea N°12 “CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA”, línea N°15 “PARACETAMOL 160 MG COMPRIMIDOS MASTICABLES”, línea N°18 “METAMIZOL 300 MG COMPRIMIDO”, y línea N°21 “TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDO” de la licitación pública ID: 1247197-32-LP25, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” a la empresa **FARMACEUTICA CARIBEAN SPA** RUT: 76.830.090-9, por un monto total de \$19.969.093.- IVA INCLUIDO. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
11	LABETALOL 100MG/20ML SOLUCIONES INYECTABLE	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$215.093
12	CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$96.390
15	PARACETAMOL 160 MG COMPRIMIDOS MASTICABLES”	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$ 243.950
18	METAMIZOL 300 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$4.598.160
21	TRAZODONA 100 MG COMPRIMIDO	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$ 14.815.500

e) **ADJUDÍQUESE** las siguientes líneas N°22 “TRAZODONA 100 MG CAPSULA” de la licitación pública ID: 1247197-32-LP25, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ” a la empresa **INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA** RUT: 76.055.804-4, por un monto total de \$ 2.086.903.- IVA INCLUIDO.

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
22	TRAZADONA 100 MG CAPSULA	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	\$ 2.086.903



TÉNGASE PRESENTE, que el instrumento forma parte integrante de la Resolución N°426/2025 de la Corporación Municipal de Conchalí, para todos sus efectos legales.

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/ccc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Dirección Jurídica

Dirección de Planificación

Dirección de Salud